



## **BORRADOR ACTA SESIÓN PLENARIA**

### **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA EN FECHA 21/07/2016**

<b>ASISTENTES</b>	<b>AUSENTES</b>	<b>SECRETARIO</b>
D. Juan Pedro Domínguez Sánchez D. Bibiano García Moreno D <sup>a</sup> . María Fátima Nieto Sánchez D. José Luís Robledo Rodríguez D <sup>a</sup> . Verónica del Barrio Izquierdo D <sup>a</sup> . Salomé Álvarez Santos	D. Pablo Pedro Alvarado Jiménez	D. Alejandro E. Veiga Floriano

En el salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Deleitosa, siendo las 21,00 horas del día 21 de julio de 2016, se reúnen en primera convocatoria los miembros de la Corporación arriba reseñados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, para la cual habían sido previamente citados. Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Juan Pedro Domínguez Sánchez, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Alejandro E. Veiga Floriano; por la Presidencia, se declara abierta la sesión, pasando a tratarse los asuntos incluidos en el orden del día, siendo éstos los siguientes:

#### **1º.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES DEL PLENO.-**

Por la Presidencia, al no constar objeciones a los borradores de las actas de las sesiones plenarias celebradas en fechas 19/05/2016 (extraordinaria), 1/06/2016 (extraordinaria) y 14/07/2016 (extraordinaria urgente), se declaran aprobadas las mismas según el tenor literal de sus respectivos borradores.

#### **2º.- PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2016.-**

Por la Secretaría se informa brevemente a la Corporación sobre el proyecto de Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2016. Conocido el asunto por la Corporación, se abre debate en el que el portavoz del grupo político Municipal PSOE pone de manifiesto que la aplicación a este ejercicio del gasto del Parque de Maquinaria de la Mancomunidad se debe a la inexistencia de partida presupuestaria el pasado año y que el gasto se hizo por motivos electorales; contesta la Presidencia que renunciaron varios Ayuntamientos a utilizar dicho Parque y que por eso estuvieron trabajando las máquinas más tiempo, siendo una actuación necesaria. Conocido y debatido el asunto, la Corporación municipal, por mayoría de sus miembros presentes (6 votos emitidos, 3 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones), adopta el siguiente Acuerdo:

1.- APROBAR, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, cuyo resumen por Capítulos, se detalla:

<b>CAPITULOS</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>EUROS</b>
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	218.712,07
2	Impuestos Indirectos.	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	290.521,04
4	Transferencias Corrientes.	193.607,13
5	Ingresos Patrimoniales.	118.796,66
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS. . .</b>	<b>821.636,90</b>



CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	236.816,88
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	500.180,47
3	Gastos Financieros.	0,00
4	Transferencias Corrientes.	46.883,84
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	37.755,71
7	Transferencias de Capital.	0,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	<b>TOTAL GASTOS. . . .</b>	<b>821.636,90</b>

2.- APROBAR las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de esta Entidad.

3.- Que el Presupuesto aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio inserto en el B.O.P. y Tablón de Edictos de esta Entidad.

4.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo.

5.- En este supuesto, se publicará el Presupuesto, resumido por Capítulos, en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente, copias del mismo, a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en los arts. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.

### **3º.- CREACIÓN DE FICHEROS DE PROTECCIÓN DE DATOS.-**

A la vista de la Propuesta de la Presidencia, que consta en su expediente, y tras breve exposición de la Secretaría, la Corporación municipal, por unanimidad de sus miembros presentes (6 votos emitidos, 6 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones), adopta el siguiente Acuerdo:

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente. La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, el Pleno municipal aprueba:

Primero.- Los ficheros del Ayuntamiento de Deleitosa serán los contenidos en los anexos que constan en el expediente nº 143/2016.

Segundo.- Se crean los ficheros incluidos en el ANEXO I que consta en el expediente nº 143/2016, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo.

Tercero.- Los ficheros que se recogen en los anexos que constan en el expediente nº 143/2016, se regirán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Cuarto.- En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de este Acuerdo de Pleno en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto.- El presente Acuerdo de Pleno entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### **4º.- MODELO DE REGLAMENTO DE LA AGRUPACION LOCAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL DE DELEITOSA.-**

Por la Secretaría se informa brevemente a la Corporación sobre un posible modelo de Reglamento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Deleitosa. La Corporación se da por enterada.

#### **5º.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA.-**

Por la Alcaldía se informa a la Corporación sobre los siguientes asuntos:

a) Ya se adjudicó la obra de la zona verde de las Eras; el adjudicatario es una empresa de madroñera, Fenisa quedó segunda.

b) La Gerencia no ha contestado aún sobre la Propuesta de horarios del PAC.

c) Se ha solicitado subvención para la Vuelta ciclista, hicimos la presentación en prensa en Diputación, que nos está prestando un gran apoyo. Estamos ultimando los preparativos y esperamos que sea un éxito de participantes.

d) La Junta Directiva de APRODERVI aprobó por unanimidad la Geoestrategia, el cuadro financiero que presenta nuestro GAL, que tendrá que competir con los proyectos de los otros 23 Grupos de Acción Local.

Por último, a requerimiento de la Alcaldía, por la Secretaría se recuerda el procedimiento establecido en el Reglamento Orgánico para la Iniciativas de los grupos políticos.

#### **6º.- INICIATIVAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.-**

Por el portavoz del grupo político municipal PSOE se formulan los siguientes ruegos: a) Que se vigilen los contadores de agua instalados en los huertos, por motivo de las problemáticas asociadas a los mismos; b) Que se informe en el Pleno sobre las contrataciones de personal que realice el Ayuntamiento, por no considerar suficiente que se publiquen en su Sede Electrónica; c) Que las sesiones plenarias ordinarias se celebren en las fechas más cercanas posibles a las previstas. Por la Presidencia se toma nota de los ruegos.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el orden del día, se levanta la sesión siendo las 21,45 horas de lo que yo, el Secretario doy fe. En Deleitosa, a la fecha de su firma electrónica, verificable en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Deleitosa, cuya creación fue publicada en el B.O.P. de Cáceres nº 159, de fecha 17 de agosto de 2012, siendo su dirección electrónica <http://deleitosa.sedelectronica.es/>



**EL SECRETARIO-INTERVENTOR**

Fdo: Alejandro E. Veiga Floriano.